

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL MIERCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 1822.

*San Felix de Valois, fundador.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de RR. MM. Descalzas.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el Sol á las 7 h. 02', y se oculta á las 4 h. 58'. — Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 45' 48".

**AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.**

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 1, 88.	59. 0	N.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 68.	62. 0	NNO.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 1, 60.	61. 5	N.	Celagería suelta

**MAREAS EN ESTA BAHIA.**

1.ª Altamar á las 5 h. 50' mañ.      2.ª Altamar á las 6 h. 13' tard.  
 1.ª Bajamar á las 12 h. 1' mañ.

**ORDEN DE LA PAZA.**

Parada: *Milicia nacional voluntaria.* — Rondas y contra-rondas: *Estremadura.*

**Á TODOS LOS ESPAÑOLES.**

Se aproxima un dia en que vais á ejercer uno de vuestros principales derechos nombrando autoridades locales de vuestra confianza. Vais á decidir vuestra suerte por un año, y esto mismo os debe llamar á reflexion. De vuestras elecciones depende que haya ó no policia de salubridad y comodidad en los pueblos; que esten ó no seguras las personas y bienes de los vecinos; que se conserve el orden público; que sea buena ó mala la administracion é inversion de los caudales públicos; que se haga bien ó mal el repartimiento y recaudacion de contribuciones; que se cuide ó no de las escuelas de primeras letras y demas establecimientos de educacion; que esten bien ó mal asistidos los hospitales, hospicios, casas de espósitos y demas estable-

cimientos de beneficencia ; que se cuide ó no de la construcción y reparación de caminos , calzadas , puentes y cárceles , de los montes y plantíos del comun y de todas las obras públicas de necesidad , utilidad y ornato ; que se formen bien ó mal las ordenanzas municipales de los pueblos que aun no las hayan formado ; que se promueva ó no la agricultura , la industria y el comercio segun la localidad y circunstancias de los pueblos , y cuanto les sea útil y benéfico ; y últimamente , que se cumplan ó no las leyes en la parte que toca á los alcaldes y Ayuntamientos. Reflexionad sobre todas estas atribuciones , que son las que tienen los Ayuntamientos constitucionales , que vais á elegir ; y si quereis vuestro bien debeis buscar el acierto. No es difícil encontrarlo en caminando con recta intencion. Tened la vista sobre la masa general de vecinos de vuestros respectivos pueblos , y examinad si hay algun extranjero ; si hay alguno que haya admitido empleo de otro Gobierno ; si reside algun sentenciado á penas afflictivas ó infamantes , y no ha sido rehabilitado ; si hay quien haya residido cinco años consecutivos fuera del territorio español sin comision ó licencia del Gobierno ; y habiendo alguno de esta clase , tened presente que no es ciudadano , porque ha perdido la calidad. Examinad tambien si hay quien tenga interdiccion judicial por incapacidad física ó moral ; si hay algun deudor quebrado , ó deudor á los caudales públicos ; si hay algun sirviente doméstico ; si hay quien no tenga empleo , oficio ó modo de vivir conocido ; si hay quien esté procesado criminalmente. Y habiendolos , sabed que tienen suspenso el ejercicio de los derechos de ciudadanos. = Hecho este examen escrupulosamente , y clasificados los vecinos , no olvideis que " solo los que sean ciudadanos podrán obtener empleos municipales , y elegir para ellos. " Es decir que solo estos pueden ser electores parroquiales , alcaldes , regidores y síndicos ; y de ningun modo los que tengan perdida la calidad de ciudadanos , ó suspenso el ejercicio de sus derechos , porque estos ni pueden votar ni recibir votos. = Con estas aclaraciones se entra despues en el examen de los mismos ciudadanos. Hábeis de elegir primero *electores parroquiales* , y estos nombrarán los alcaldes , regidores y síndicos , que deben componer los Ayuntamientos. Fijad vuestra consideracion en un particular que tanto os interesa. Procurad el acierto para que los nombrados correspondan á vuestros deseos , supuesto que todos debeis desear el bien. Comparad las circunstancias y cualidades de los unos con las de los otros. Desprendeos de pasiones y parcialidades. No escuchéis las voces de los intrigantes , que solo aspiran á entronizarse sobre vuestras ruinas. Oid solo las voces de la razon. Tomad consejo de personas de ilustracion y buena opinion. No os dejéis seducir. Elegid hombres de bien entre los que tengan esta buena nota. Buscad hombres justos y benéficos , aunque no los hayais visto ni oido en las plazas ni sitios públicos , mas bien alterando el orden que instruyen-

do á los que no saben. Si todos son iguales ante la ley, no todos son idóneos para desempeñar un empleo sin sueldo y de tanto interes. Somos los hombres muy propensos á la corrupcion, y nuestra misma necesidad nos puede hacer sucumbir á las ideas de los déspotas. El hombre que goza una buena reputacion es mas facilmente obedecido que el charlatan que no aspira mas que á mandar con abandono de sus propios intereses; sucediendo en ocasiones que de ciudadano pasa á ser un miembro podrido en la sociedad, pues que avergonzandose de volver á su taller ú oficio despues de ser individuo del Ayuntamiento, viene á constituirse en un vago. No son de esta clase los hombres que se buscan para consolidar el sistema que nos rige. Hombres virtuosos y capaces son los que se necesitan. Si los nombrais, sereis felices; y si no, llorareis toda vuestra vida el capricho de un dia. Abrid los ojos, y no os dejéis engañar. Examinad los semblantes de los que se os acerquen prometiendoo las mayores ventajas si accedeis á sus solicitudes, proponiendoo á tales y cuales personas. Indagad de qué viven los unos y los otros, y conocereis si os quieren bien ó mal, si lo primero, tomad su consejo; y si lo segundo, huid de su lado como de enemigos de vuestro reposo, de vuestra vida, de vuestros bienes, y de todo cuanto os puede ser útil.—M. S.

#### AYUNTAMIENTO.

El Escmo. Ayuntamiento ha acordado proceder al sorteo de 37 hombres para el reemplazo del ejército decretado por las Córtes en 8 de Junio del presente año, con arreglo á la ordenanza de 27 de Octubre de 1800, instruccion adicional de 21 de Enero de 1819 y decreto de las Córtes de 14 de Mayo de 1821, en que se comprenden todos los mozos solteros y viudos sin hijos, desde la edad de 18 años cumplidos hasta la de 36 tambien cumplidos en la fecha de 22 de Julio último, los criados domésticos aunque hayan venido de otros pueblos, y los que se hayan casado desde el dia 2 de Abril del presente año, si al tiempo de contraer matrimonio no tenia cumplidos 20 años. Se señalan los dias 22, 23 y 24 del corriente para que los comprendidos en el sorteo puedan reclamar si alguno hubiere dejado de incluirse. El dia 26 del mismo á las 8 de la mañana en la iglesia del suprimido convento del Cármen se principiara el encantamiento de los nombres de los mozos y de los números; observandose en este sorteo las mismas reglas que en el del año anterior, conforme al bando publicado con fecha del 19.

El Escmo. Ayuntamiento cita por segunda vez á los individuos de la tercera clase de industria general, á saber: fábricas de jabon duro y blando y de aguardiente, molinos de aceite y harineros de agua, de viento ó atahonas, hornos públicos de atañoneros ó panaderos, fábricas ó molinos de papel, batanes, labaderos de lana y molinos de

chocolate, para que concurran á las casas capitulares el día 20 del corriente á las doce de la mañana para proceder á la eleccion de cinco clasificadores.

## COMERCIO.

Capitanía del Puerto. 19 de Noviembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Goleta americana Tomás, cap. Benjamin Crayeroff, de S. Sebastian en 12 dias, con hierro. Bergantin sueco Neptuno, cap. Carlos Skus, de Gotemburgo en 47 dias, con madera. Patache San Francisco, cap. Juan Paredes, de Santoña en 8 dias, con trigo. Cinco barcos menores de Levante, con aguardiente, papel, almendras, barrilla, duelas y patatas.

Despachadas para salir.—Una bombardá para Barcelona; un laúd para id.; otro para Valencia; un místico para Algeciras; dos barcos menores para Sevilla; uno para Moguer, y dos para Sanlúcar.

## CRÉDITO PÚBLICO.

Se ha señalado el término de diez dias, que cumplirán el día 28 del actual, para las mejoras del medio diezmo á las fincas siguientes: El edificio del suprimido convento de Carmelitas descalzos de esta ciudad, libre de todo gravamen, apreciada en 637.427 rs. vn., y rematada en 750.000. Una casa, calle de la Torre, núm. 21, tambien libre de gravamen, apreciada en 137.596, y rematada en 801.000. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía del Crédito público, á cargo de Don Manuel Gonzalez Moro. Cádiz Noviembre 19.

## AVISOS.

Hoy á las cuatro de la tarde se administra la vacuna en las casas capitulares.

En la tienda de montañés de la calle de la Zanja, esquina á la de los Blancos, darán razon de un par de puertas de madera usadas y bien tratadas, que estan de venta.

Quien quisiere un ama para criar acuda á la calle de Amoladores, frente á S. Juan de Dios, tienda de sastre, donde darán razon.

TEATRO DEL BALON.—Pablo y Virginia (comedia en 3 actos adornada de todo su aparato.)—Bolerías de la Caleta.—Los cómicos nuevos (tonadilla á tres, en la que el Sr. Martinez cantará las boleras de el miobu dullo.)—Músicos y danzantes (pieza en un acto, adornada de sus coros, vilancicos, paloteo y grupos valencianos.)—A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL.—En celebridad de las victorias conseguidas por las armas nacionales contra los facciosos.—Iluminacion.—No se compra amor con oro (ópera en 2 actos, intermediada de Canciones patrióticas.)—A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.

calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.